MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL (1) LOCALIDAD: ; (2) ZONA: 2; (3) SECTOR: 0 3; (4) MANZANA: 3 1; (5) LOTE: 1 2; (6) PROP. HORIZONTAL:

DATOS GENERALES
- (7) 1 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
- (8) 3 ZONA HOMOGENEA
- (9) 2 ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DIRECCION: barrio Programa habitacional

calle María Auxiliadora

Nº ______

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
- 1 [ ] LOTE INTERIOR
- 2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
- 3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
- 4 [X] POR CALLE
- 5 [ ] POR AVENIDA
- 6 [ ] POR EL MALECON
- 7 [ ] POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE [X]
- BAJO LA RASANTE [ ]
- 00 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 [ ] TIERRA
- 2 [ ] LASTRE
- 3 [ ] PIEDRA DE RIO
- 4 [ ] ADOQUIN
- 5 [X] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
- 1 [ ] NO TIENE
- 2 [X] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE RED AEREA
- 3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [ ] INCANDECENTE
- 3 [X] DE SODIO O MERCURIO

SERVICOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(21) DESAGÜES
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
- 1 [ ] NO EXISTE
- 2 [X] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES)	209 (209,30)
(24) PERIMETRO	58
(25) LONGITUD DEL FRENTE	29
(26) NUMERO DE ESQUINAS	1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

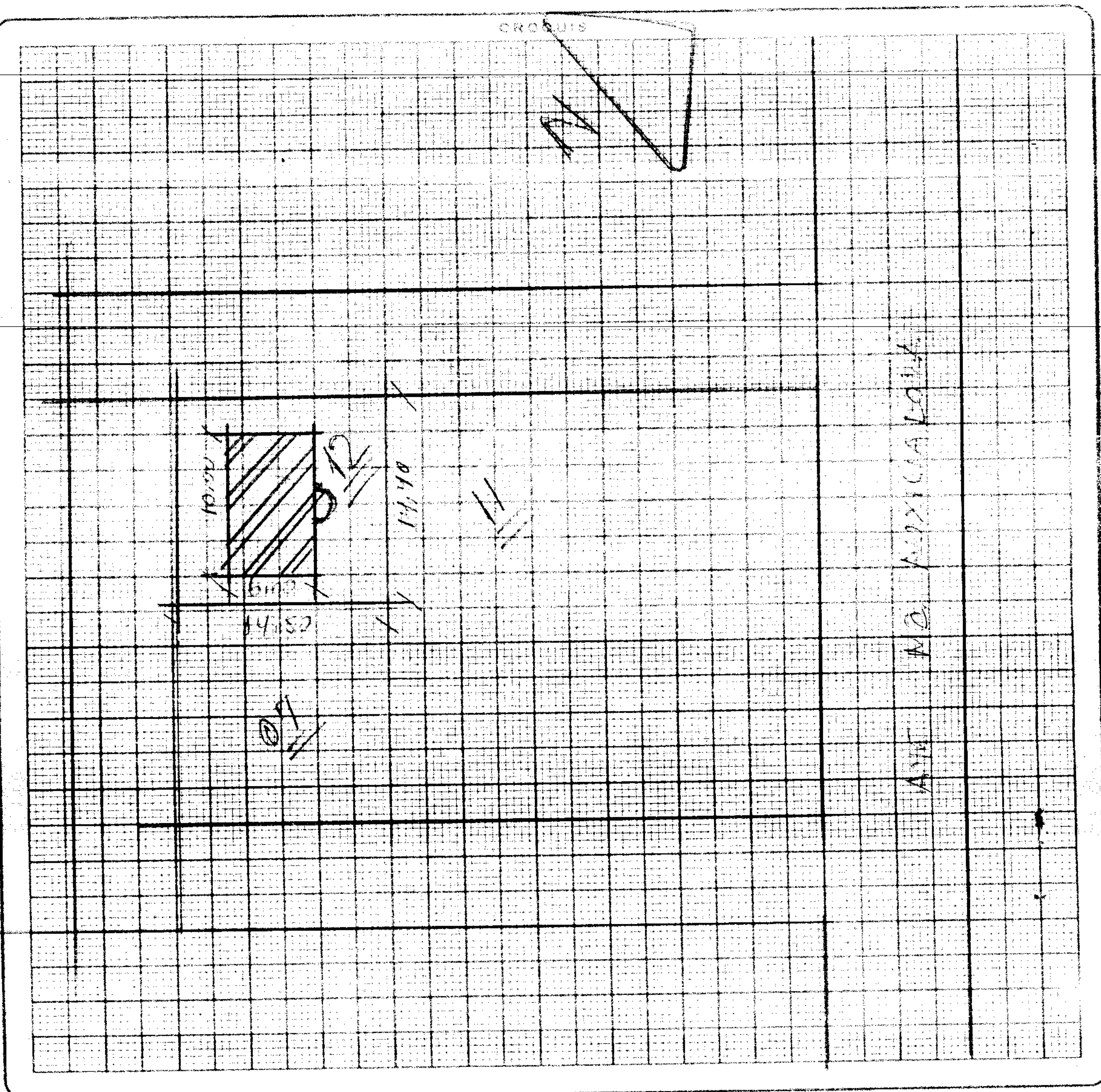

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- sin edificacion 1 [ ]
- con edificacion 2 [X]

(28) USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- sin uso 1 [ ]
- 2 [X]
- otro uso 3 [ ]

(29) otro uso — nombre ______ código ______

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	01
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	00
(32) TOTAL DE BLOQUES	01

observaciones

Ingreso

21-08/96

12/08/97 ...

... 18-mayo/01

...

Sello S.L. 10/05/13

MODO DE PROPIEDAD		
1	[X]	UN SOLO PROPIETARIO
2	[ ]	HERENCIA INDIVISA
3	[ ]	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD		
1	[ ]	OCUPADO POR EL PROPIETARIO
2	[ ]	EN ARRIENDO PARCIAL
3	[ ]	EN ARRIENDO TOTAL
4	[X]	OTRO (ESPECIFIQUE) Desocupado

DATOS DEL PROPIETARIO

PARROQUIA	APELLIDOS / NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TITULO DE PROPIEDAD fecha
	MOURIÑO PONCE EDMUNDO AURELIO Y	130364916-4	2	15-09/97
	JARC YONT PATRICIA ALEXANDRA			
	LARREA VALDIVIESO JORGE LUIS CARLOS y MARIA	170 098791-0	III	4 Ago 7/91
CODIGO	JORGE LUIS CARLOS LARREA Y SRA.		2	2/0/13

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

Códigos de las opciones:
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon - metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 marmol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2do orden, 3 tiene de 1er orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 60	4	6	5	4	7	2	7	3	3	1	1	(53) 1. 95
(54) 1	(55) 2	(56) 60	4	6	5	4	7	2	7	3	3	1	1	(68) 1. 95
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
21-03/96	Luis Orlando Armas	[firma]			

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

Sello 05/05/13

2053/12

ESCRITURA

De: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. COMPRAVENTA.

Otorgada por: ENTRE EL BANCO DEL PACIFICO S.A. BANCO PACIFICO PANAMA S.A. JORGE LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA JARA YONT. ANA LOURIDO JARA Y EDMUNDO LOURIDO JARA.

A favor de:

N°: (2013-13-08-02-P0912)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMERA **Cuantía** INDETERMINADA USD$37.064.24

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Mayo 07 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058

COPIA

2013-13-08-02-P0912.-

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN EL BANCO DEL PACIFICO S.A. Y BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA BEATRIZ JARA YONT.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO y señora **MARCIA BEATRIZ JARA YONT A FAVOR DE LOS SEÑORES: ANA ISABEL LOURIDO JARA Y EDMUNDO AURELIO LOURIDO JARA.-**

CUANTIA: USD. $37.064.24.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de mayo del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público SEGUNDO ENCARGADO del Cantón, Comparecen, por una parte la señora Ingeniera **CARMEN ELISABETH GARAY CHICA,** en su calidad de Apoderada Especial del **BANCO DEL PACIFICO S.A. Y BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.,** según Poderes que se adjuntan y a quien se le denominará "EL BANCO"; por otra parte la señora **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT,** como Apoderada de los cónyuges señores: **JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO** y señora **MARCIA BEATRIZ JARA YONT,** casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por último los señores: ANA ISABEL LUORIDO JARA, soltera; y EDMUNDO AURELIO LOURIDO JARA, soltero, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados: en esta ciudad los vendedores, en la ciudad de Quito los compradores y en la ciudad de Portoviejo la Ingeniera Carmen Garay Chica, en tránsito por este puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACION Y ESFUERZO

quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual consten los contratos de Cancelación de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar y de Compraventa, que se celebran de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento público, el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** y el **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ) S.A.,** debidamente representados por la señora **Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA**, en su calidad de Apoderada Especial, con suficiente capacidad legal para comparecer a este acto conforme lo acredita con las copias de los Poderes Especiales otorgados a su favor, que se agregarán a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** Mediante escritura pública otorgada el día cuatro de agosto del año dos mil cuatro, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el No. 825 del Registro de Hipotecas, anotada en el Repertorio General No. 3.691 el día veinte de agosto del año dos mil cuatro; los cónyuges señor **JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO** y señora **MARCIA BEATRIZ JARA YONT**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, como "LA PARTE DEUDORA", constituyeron a favor del Banco del Pacífico S.A. y del Banco del Pacífico (Panamá) S.A., primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre bien inmueble que se describe a

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACION Y ESFUERZO

continuación: Un predio ubicado entre la vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las avenidas ciento diez y ciento nueve, de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se haya circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, con catorce metros cuarenta centímetros, lindera con Calle Interna del Proyecto; Sur, con catorce metros cuarenta centímetros, lindera con casa número Siete; Este, con catorce metros cincuenta centímetros, lindera con casa número Once; y por el Oeste, con catorce metros cincuenta centímetros, lindera con Calle Interna del Proyecto. Área total del terreno, doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Dentro de este predio existe una vivienda signada con el número Doce. La construcción tipo villa unifamiliar de dos plantas; en Planta Baja funciona sala, comedor, cocina medio baño; en Planta Alta se proyectan tres dormitorios y dos baños. Linderos que constan descritos en la Cláusula Tercera de la escritura pública antes mencionada. **2.2.** El gravamen anteriormente descrito en el punto 2.1. de esta Cláusula Segunda de este instrumento, se constituyó con el objeto de garantizar obligaciones contraídas por La Parte Deudora, individual o conjuntamente con terceras personas, directa o indirectamente, a favor del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** y del **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ) S.A. CLAUSULA TERCERA.-** Puesto que la Parte Deudora, ha pagado el crédito que se encontraba garantizado con la hipoteca descrita en el numeral 2.1. de la Cláusula Segunda, que antecede, el Comité de Crédito del Banco del Pacífico S.A., en el mes de abril del año dos mil trece, ha aprobado la solicitud presentada por los cónyuges señor **JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO** y señora **MARCIA BEATRIZ JARA YONT**, en el sentido que se cancelen totalmente los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble, antes descrito. **CLAUSULA CUARTA.- CANCELACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A. y el Banco del Pacífico (Panamá) S.A., debidamente representados por la Ing. Carmen Elisabeth Garay Chica, en su calidad de Apoderada Especial, declaran cancelados los gravámenes de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACION Y ESFUERZO

Voluntaria de Enajenar, constituidos sobre el inmueble referido en el numeral 2.1. de la Cláusula Segunda de esta Primera parte de este instrumento y declaran que no tienen ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que se ocasionaren con motivo del otorgamiento de la presente escritura pública, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán de cargo de La Parte Deudora. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes, los Poderes Especiales otorgados por el Banco del Pacífico S.A. y el Banco del Pacífico (Panamá) S.A., a la Ing. Carmen Elisabeth Garay Chica; y, deje constancia de que se autoriza a la Parte Deudora, para que obtenga la inscripción de la presente escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, en los libros del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; escritura que por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- CLAUSULA PRIMERA.-INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señor **JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO** y señora **MARCIA BEATRIZ JARA YONT,** debidamente representados por su Apoderada Especial señora **PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT**, según Poder que se adjunta como documento habilitante, a los que en adelante se denominará como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señorita ANA ISABEL LOURIDO JARA, por sus propios y personales derechos y el señor EDMUNDO AURELIO LOURIDO JARA, por sus propios y personales derechos, a los que en adelante se denominará como "**LOS COMPRADORES**". **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** De acuerdo al Certificado emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP, de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, consta que: **2.1.** Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, Tomo 1, Folio Inicial 982, Folio Final 982, Número de Inscripción 1.624 y Número de Repertorio 3.102, se

encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Segunda de Manta, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete; compraventa de un predio ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Norte con catorce metros cuarenta centímetros lindera con calle interna del proyecto, por el Sur con catorce metros cuarenta centímetros y lindera con casa número siete, por el Este con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con casa número once, y por el Oeste con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con calle interna del proyecto, área total del terreno doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, dentro de este predio existe una vivienda signada con el número doce; escritura en la que intervienen Patricia Alexandra Jara Yont y Edmundo Aurelio Lourido Ponce, como Compradores; y, el señor Jimmy Molina Calderero, como Vendedor. **2.2.** Con fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, Tomo 1, Folio Inicial 20.402, Folio Final 20.417, Número de Inscripción 1.650 y Número de Repertorio 3.690, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa otorgada en la Notaría Tercera de Manta, el cuatro de agosto del dos mil cuatro; compraventa sobre un predio ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, área total del terreno doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, dentro de este predio existe una vivienda signada con el número doce; escritura en la que intervienen los señores Marcia Beatriz Jara Yont y Jorge Luis Carlos Larrea Valdiviezo, como Compradores; y, los señores Patricia Alexandra Jara Yont y Edmundo Aurelio Lourido Ponce, como Vendedores. **2.3.** Con fecha veinte de agosto del dos mil cuatro, Tomo 1, Folio Inicial 8.899, Folio Final 8.914, Número de Inscripción 825 y Número de Repertorio 3.691, se encuentra inscrita Escritura Pública de Hipoteca Abierta otorgada en la Notaría Tercera de Manta, el cuatro de agosto del dos mil cuatro; Hipoteca Abierta, Prohibición de

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACION Y ESFUERZO

Enajenar y anticresis sobre un predio ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora entre las Avenidas Ciento Diez y Ciento Nueve de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, área total del terreno doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, dentro de este predio existe una vivienda signada con el número doce; escritura en la que intervienen el Banco del Pacífico S.A. y el Banco del Pacífico (Panamá) S.A. como Acreedores Hipotecarios; y, los señores Marcia Beatriz Jara Yont y Jorge Luis Carlos Larrea Valdiviezo, como Deudores Hipotecarios. Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de enajenar que se cancelan en la Primera Parte de este instrumento Público. **CLAUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA**: Con los antecedentes expuestos **"LOS VENDEDORES"** manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de **"LOS COMPRADORES"**, el bien inmueble de su propiedad que se describe a continuación: Un predio ubicado entre la vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las avenidas ciento diez y ciento nueve, de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se haya circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte, con catorce metros cuarenta centímetros, lindera con Calle Interna del Proyecto; Sur, con catorce metros cuarenta centímetros, lindera con casa número Siete; Este, con catorce metros cincuenta centímetros, lindera con casa número Once; y por el Oeste, con catorce metros cincuenta centímetros, lindera con Calle Interna del Proyecto, Área total del terreno, doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Dentro de este predio existe una vivienda signada con el número doce. Este predio se identifica con la clave catastral No. 2053112000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO**.- Esta venta la hacen **LOS VENDEDORES**, sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la venta a LOS COMPRADORES, quienes dejan constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de US$ 37064.24 (TREINTA Y SIETE MIL

PROTOCOLIZACIÓN DE LA (cuatro)

RECTIFICACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGÓ EL BANCO DEL PACÍFICO (PANAMA) S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA CARMEN ELISABETH GARAY CHICA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

7-SEPTIEMBRE-2007

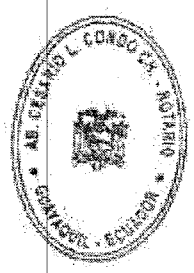

SEÑOR NOTARIO.

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase Protocolizar la Rectificación del Poder Especial que otorgó el BANCO DEL PACÍFICO (PANAMÁ) S.A., a favor de la señora CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, extendido en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con sus debidas autenticaciones.

Una vez hecho sírvase otorgarme cuatro copias certificadas del mismo.

Atentamente,

AB. MILTON GERMAN REYES BENITES.-
REG. # 11,710-C.A.G.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
2.8.07 B/. 4.00
NOTARIA (Dec.) DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(12,884)

POR LA CUAL se corrige la Escritura Pública Número 6,898 de 30 de mayo de 2006 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá.

Panamá, 2 de julio de 2007

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil siete (2007), el suscrito **CARLOS STRAH CASTRELLÓN**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), hace constar lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante la Escritura Pública número seis mil ochocientos noventa y ocho (6,898) de treinta (30) de mayo de dos mil seis (2006), de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, el **BANCO DEL PACÍFICO (PANAMA), S.A.** otorgó poder especial a favor de la señora **CARMEN ELIZABETH GARAY CHICA** para representar a la sociedad en la República del Ecuador.

SEGUNDO: Que en la página uno (1) línea cuatro (4), página dos (2) línea dieciocho (18), página tres (3) línea veintitrés (23), página cuatro (4) línea uno (1), de la citada Escritura Pública, por error mecanográfico, se transcribió el nombre de la Apoderada como CARMEN ELIGABETH GARAY CHICA, cuando en realidad el nombre correcto debe leer: "**CARMEN ELIGABETH GARAY CHICA**".

TERCERO: Que, en consecuencia, se hace la aclaración contenida en el aparte segundo precedente, a fin de incorporar el texto correcto del Poder otorgado el cual se transcribe a continuación:

"La Sociedad otorga poder especial a favor de **CARMEN ELIGABETH GARAY CHICA**, con cédula de identidad ecuatoriana número uno tres cero dos cero siete nueve ocho seis guión seis (1302079986-6), para representar a la Sociedad en la República del Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades:

(a) Intervenir en los Contratos de otorgamiento de Préstamos de Mutuo o

consumo, que se celebren en el Ecuador, suscribiéndolos de acuerdo a los términos y condiciones aprobados por el Comité de Crédito del Banco del Pacífico (Panamá) S. A. (b) Endosar por valor al cobro, en garantía o por valor recibido, pagarés, letras de cambio o documentos a la orden del Banco del Pacífico (Panamá) S. A. (c) Intervenir en los contratos de prenda e hipoteca que se constituyan en el Ecuador a favor del Banco del Pacífico (Panamá) S. A., aceptándolos y suscribiendo para el efecto todos los documentos que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal. (d) Realizar todos los actos, firmar y otorgar cuantos contratos y documentos públicos y privados que fueren necesarios para dar cumplimiento a las facultades mencionadas en los párrafos que anteceden, aún cuando aquí no se hubieren específicamente expresado. (e) Liberar Hipotecas y Prendas constituidas a favor del Banco del Pacífico (Panamá) S. A."

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BREMER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680) y SIMIÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, y firmaron todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe. Esta Escritura lleva el Número DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ---------- (12,884)

(fdo.) CARLOS STRAH CASTRELLÓN, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá. (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMER. (fdo.) SIMIÓN RODRÍGUEZ.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

"Esta escritura tiene un total de una (1) página"

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por [illegible]

3 quien actúa en calidad de [illegible]

4 y está revestido de [illegible]

CERTIFICADO

5 en Panamá 6 el día 2 7 AGO 2007

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA [illegible]

8 bajo el número [illegible]

9 Sello/timbre 10 Firma

...ización no ...responsabilidad ...al contenido ...documento

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición del señor ABOGADO MILTON GERMÁN REYES BENITES, con Registro Profesional número once mil setecientos diez, del Colegio de Abogados del Guayas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden. Guayaquil, siete de Septiembre del año dos mil siete.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se protocoli-

zó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en tres fojas útiles xerox.- Guayaquil, siete de Septiembre del año dos mil siete.----------

Ab. Cesáreo L. Cueto Chiriboga
Notario 6o. del Cantón
Guayaquil

NOTARIA SEXTA

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

No. 2013-09-01-05-P-00177

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIERA DOÑA CARMEN ELISABETH GARAY CHICA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes de Enero del año dos mil trece, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Economista don ANDRÉS ARMANDO BAQUERIZO BARRIGA, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ACTUANDO EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DEL PACIFICO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor Economista Andrés Baquerizo Barriga, Vicepresidente Ejecutivo actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo; y, por lo tanto ejerciendo la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. , a favor de la señorita Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enumeran: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece el señor Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. a efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor la señorita Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, portador de la cédula Número trece-cero dos cero siete nueve ocho seis seis, para lo que se determinará más adelante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -

(USD$223'144,000.00), tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el siete de Octubre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de Octubre de once. Aumentó su capital autorizado a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$340'000,000.00), mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a ella encomendadas, y que no se vea afectada ni limitada en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c) Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su Vicepresidente Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, quien actúa en base a lo establecido

en el Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a favor del Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo, ejerciendo la Representación Legal del Banco del Pacífico S.A., comparece con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señorita Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, para que a nombre y representación del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento, a las limitaciones establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera expresa establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de, y sin que se considere una enumeración taxativa, los siguientes actos: Suscribir cualesquier tipo de actos y contratos que correspondan al giro normal de los negocios bancarios, tales como cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas hipotecarias, bonos de fomento, bonos de prenda, entre otros documentos financieros; Endosar o cancelar pagarés, letras de cambio; y, suscribir en representación del Banco del Pacífico S. A. convenios de prestación de servicios con y sin Banca Remota,

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 51a.
Guayaquil

contratos de cuenta corriente, de transporte de valores, de uso de casilleros de correspondencia, de uso de casilleros de seguridad, de estacionamiento, de depósitos nocturnos, de servicios: audiomático, bancomático, intermático, movilmático, puntomático, telebán, cobro de pensiones, contratos de emisión de garantías, contratos de aceptaciones bancarias, contratos de cartas de crédito, contratos de servicios de cobro, recaudación y Pagos "OCP", contratos de negociación en el mercado de futuros, contratos de negociación de divisas a fecha determinada, contratos de arrendamiento mercantil y las posteriores compraventas, contratos de factoring, contratos de mutuo, convenios de reprogramación de pasivos, novación de obligaciones, contratos de hipoteca, prenda, fianzas de cualquier naturaleza que fueren, así como sus respectivas cancelaciones; Suscribir Contratos de Compraventa con Reserva de Dominio; y sus respectivas cancelaciones; en general, todo tipo de actos, contratos y/o suscripción de todo tipo de documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a los Bancos, en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, de manera tal, que no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder, para la realización de tales actos.- C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la señorita

Ingeniera CARMEN ELISABETH GARAY CHICA en el Banco del Pacífico S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleado o funcionario del Banco del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.- Q U I N T A: RATIFICACION.- El señor Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., expresamente ratifica todas las gestiones que la Mandataria haya realizado, desde que se posesionó como Vicepresidente Ejecutivo, actuando en subrogación del Presidente ejecutivo y representante legal del Banco.- S E X T A: DECLARACION.- El señor Economista Andrés Armando Baquerizo Barriga, por los derechos que representa del Banco del Pacífico S.A., declara que con la expedición del presente Poder Especial, queda sin efecto el anterior.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (Firmado) Consuelo Henríquez, ABOGADA CONSUELO HENRIQUEZ JAIME, Registro Número seis mil setecientos veintiséis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIERA DOÑA CARMEN ELISABETH GARAY CHICA, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ECON. ANDRÉS ARMANDO BAQUERIZO BARRIGA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ACTUANDO EN SUBROGACIÒN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.- C.C. # 09-0505695-4.-
C.V. #039-0002.-
R.U.C. # 0990005737001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

BANCO DEL PACÍFICO

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

Señor economista
ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

*Me es grato comunicarle que el Directorio del Banco del Pacífico S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 27 de Noviembre de 2012, resolvió reelegirlo **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacífico S.A.**, por un nuevo período estatutario de dos años.*

En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá a su cargo y bajo su dirección y control, el Área Económica Financiera, Administración de Procesos, Tesorería, Comercio Exterior, Financiación Internacional y Coordinación de Subsidiarias, debiendo consecuentemente encargarse de todos los aspectos relacionados al manejo financiero de la entidad, control y manejo de la liquidez, reducción de costos, consolidación de captaciones, administración y manejo de las relaciones con entidades financieras corresponsales y otras, del exterior, asignación de líneas originación y desarrollo de operaciones de comercio exterior y negocios en el extranjero, sin que esta enumeración se considere taxativa ni excluyente, de otras, toda vez que sus funciones abarcan en términos generales, todos los aspectos relacionados con las áreas mencionadas, y todas aquellas que de manera específica le sean asignadas por el Directorio.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor con fecha 18 de Noviembre de 2010, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 30 de Noviembre de 2010, de fojas 127.643 a 127.645, Registro Mercantil número 22.847.

El Estatuto Social del Banco del Pacífico S.A., establece que en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará uno de los Vicepresidentes Ejecutivos en el orden en que hayan sido designados por el Directorio y a falta de éstos uno de los Vicepresidentes también en el mismo orden antes dicho, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco a nivel nacional. Usted será primero en el orden de subrogación al Presidente Ejecutivo.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Gran, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. Aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de USD 223'744.000,00, tal como consta de la Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 7 de Octubre

de 2011 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Octubre de 2011. Aumentó su capital autorizado a la suma de USD.340'000.000,00, mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.

Atentamente,

Ing. Juan Sarade Scaff
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco del Pacífico S.A. y me comprometo a desempeñarlo conforme a lo establecido en este nombramiento.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

Econ. Andrés Baquerizo Barriga
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0905058954

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.025
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **ANDRES BAQUERIZO BARRIGA**, de fojas **150.526** a **150.528**, Registro Mercantil número **23.439**.

ORDEN: 64025

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 21 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

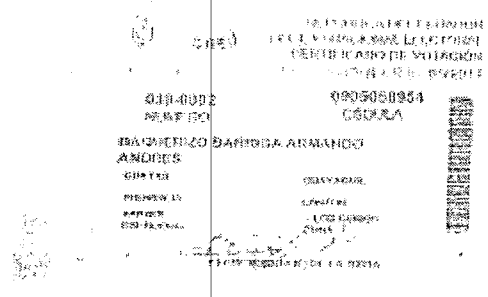

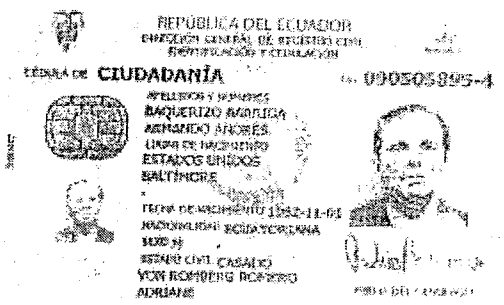

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Conco Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil trece.-

Ab. Cesario L. Conco Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207986-6
GARAY CHICA CARMEN ELISABETH
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
26 DICIEMBRE 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG.CIVIL 001- 0920,00076 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1955

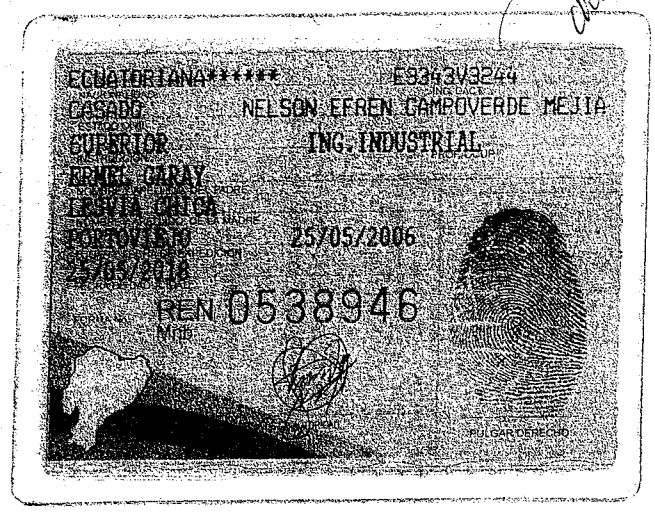
ECUATORIANA***** E53G3V3244
CASADO NELSON EFREN CAMPOVERDE MEJIA
SUPERIOR ING.INDUSTRIAL
ERNEL GARAY
LAVIA CHICA
PORTOVIEJO 25/05/2006
25/05/2018
REN 0538946

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
001
001 - 0253
1302079866
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
GARAY CHICA CARMEN ELISABETH
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
18 DE OCTUBRE
PORTOVIEJO
CANTÓN
2
EL PERIODO
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1308250370
LOURIDO JARA EDMUNDO AURELIO
MANABI/MANTA/MANTA
31 ENERO 1985
002- 0292 00692 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1985

Edmundo Lourido

ECUATORIANA V1143V1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDMUNDO AURELIO LOURIDO PONCE
PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT
MANTA 04/02/2003
04/02/2015

0117667

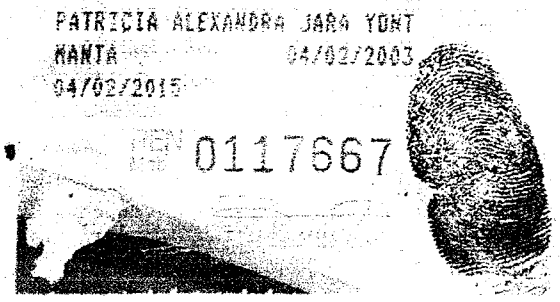

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0241 NÚMERO DE CERTIFICADO

1308250370 CÉDULA

LOURIDO JARA EDMUNDO AURELIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
1 LAS CASAS ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0100 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1303651762 — CÉDULA

JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
MANTA — CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA — PARROQUIA
2 — ZONA
MANTA - PE

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130365176-2
JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
25 JUNIO 1962
002- 0136 00939 F
MANABI/ MANTA
MANTA - 1962

ECUATORIANA***** E4443I4442
CASADO EDMUNDO AURELIO LOURIDO PONCE
SECUNDARIA NEGOCIANTE
GONZALO JARA
VIOLETA YONT
MANTA 05/05/2003
05/05/2015
REN 0146907
PLEGAR DERECHO

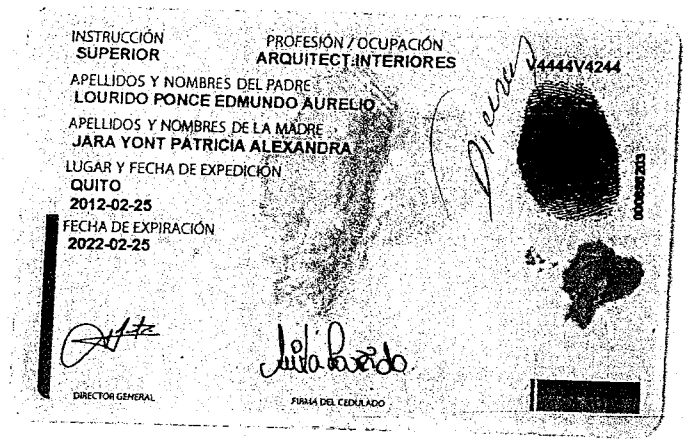

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): LOURIDO·JARA·ANA·ISABEL·

portador(a) de la cédula de ciudadanía Nº 130825036-2

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

H. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
SECRETARIA
Nº 046579

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONADIS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CARNÉT DE DISCAPACIDAD

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

CEDULA No.:

REGISTRO No.:

TIPO DE DISCAPACIDAD:

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD: 57 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉT TIENE ACCESO A LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON:

FIRMA AUTORIZADA

No. 0005765

PODER ESPECIAL .-

OTORGADA POR: LOS CONYUGES JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA BEATRIZ JARA YONT .-

A FAVOR DE L: A SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT .-

NO. 2013-13-08-01-P02150

COPIA: PRIMERA **CUANTIA:** INDETERMINADA

MANTA : 21 DE MARZO DEL 2013

NUMERO: 2013-13-08-01-P02150

PODER ESPECIAL .-.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA BEATRIZ JARA YONT.-

A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT .-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

.-

.-.-.En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintiuno de Marzo del dos mil trece, ante mí la **Abogada VIELKA REYES VINCES** , Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, **COMPARECEN los cónyuges JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA BEATRIZ JARA YONT** , de estado civil casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse y de haberme presentado sus respectivas cedulas de ciudadanía .- **DOY FE**.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un PODER ESPECIAL, en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Los cónyuges **JORGE LUIS** CARLOS LARREA VALDIVIEZO Y MARCIA BEATRIZ JARA YONT,

entre si, plenamente capaces para contratar y obligarse, libres y voluntariamente y por sus propios y personales derechos, comparecen a otorgar un Poder Especial.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES**.- Son dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado entre la vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora entre las avenidas ciento diez y ciento nueve de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que se encuentra con gravamen vigente con el Banco del Pacifico .- **TERCERA: OBJETO DEL PODER.**- Con estos antecedentes conferimos Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora PATRICIA ALEXANDRA JARA YONT portador de la cedula de ciudadanía No. 130365176-2, para que a mi nombre y representación proceda a lo siguiente: **A).**- Para que acuda al Banco del Pacifico y cancele los valores pendientes en la obligación que mantenemos en dicha institución bancaria y solicite la cancelación de hipoteca abierta y firme todos los documentos que el Banco requiera para este tramite; **B)** Para que nuestra mandataria venda, done el bien inmueble singularizado en la clausula anterior de este contrato; **C).**- Queda facultada mi mandataria para que como si fuera yo mismo pacte el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre nuestros intereses; **D).**- Para que suscriba la respectiva escritura de promesa de compraventa de ser necesario y también la escritura de compra venta, o donación definitiva del lote de terreno singularizados en la Clausula Segunda de este contrato. En fin que pueda firmar todo tipo de documento que sea necesario con respecto a lo solicitado anteriormente . - Minuta firmada por el Abogada ROSITA ESPINAL MERO con registro No. 13-2009-95 del F.A.M..- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz:, la aprueba y firma en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170278791-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA VALDIVIEZO
JORGE LUIS CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARCIA BEATRIZ
JARA YONT

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIEZO BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0051 1702787910
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY
PARROQUIA
KENNEDY
ZONA
(F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPÚBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130216615-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARA YONT
MARCIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1956-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE LUIS CARLOS
LARREA VALDIVIEZO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V4343I3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YONT VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0004 1302165150

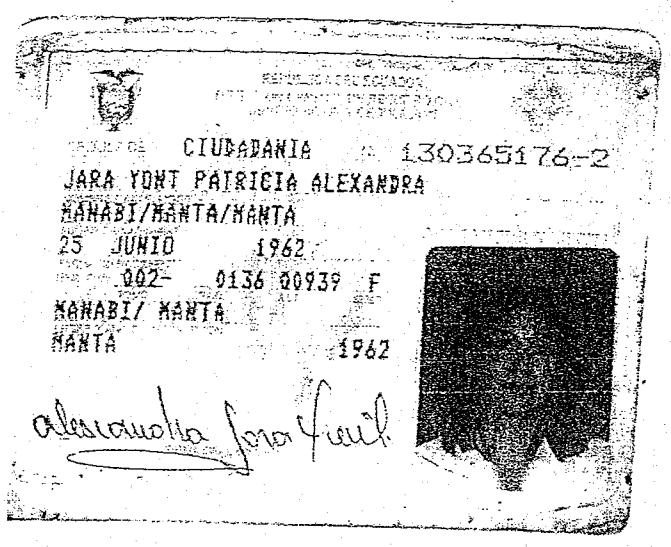

CIUDADANIA 130365176-2
JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA
MANABI/MANTA/MANTA
25 JUNIO 1962
002- 0136 00939 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1962

ECUATORIANA***** E4443I4442
CASADO EDMUNDO AURELIO LOURIDO PONCE
SECUNDARIA NEGOCIANTE
GONZALO JARA
VIOLETA YONT
MANTA 05/05/2003
05/05/2015
REN 0146907

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048

048 - 0100	1303651762
NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA

JARA YONT PATRICIA ALEXANDRA

MANABI			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MANTA		MANTA	
CANTÓN		PARROQUIA	MANTA - PE
			ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

unidad de acto, conmigo la Notaria , en unidad de acto DOY FE.-

JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO

C.C.NO. 170278791-0

MARCIA BEATRIZ JARA YONT

Cc.c.no. 130216615-0

Ab. Viella Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

NOTARIA ENCARGADA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

ESTAS 3 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI

Abg. Viella Reyes Vinces

NOTARIA 01 MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 18 de ABRIL del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR que el SR. JARA YONT MARCIA BEATRIZ*** *con número de cedula 130216615-0 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO por lo cual no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VIVIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 82291

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS JARA YONT MARCIA BEATRIZ
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
2053112000 PROGRAMA MARIA AUXILIADORA
Manta, diez y nueve de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

22577

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22577:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 06 de julio de 2010*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora entre las avenidas ciento diez y ciento nueve de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que se haya circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE; con catorce metros cuarenta centímetros, lindera con calle interna del Proyecto SUR; con catorce metros cuarenta centímetros lindera con casa numero siete .ESTE; con catorce metros cincuenta centímetros, lindera con casa numero once Y POR EL OESTE; con catorce metros cincuenta centímetros lindera con calle interna del Proyecto, área total del terreno, doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Dentro de este predio existe una vivienda signado con el numero doce. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.624	22/09/1997	982
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	825	20/08/2004	8.899
Compra Venta	Compraventa	1.650	20/08/2004	20.402

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 22 de septiembre de 1997

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 982 **- Folio Final:** 982
Número de Inscripción: 1.624 **Número de Repertorio:** 3.102
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado entre la via al Aeropuerto de Manta y el Colegio Maria Auxiliadora entre las Avenidas ciento diez y ciento nueve de la parroquia Tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos . Norte, con catorce metros cuarenta cnetimetros lindera con calle interna del proyecto, por el sur con catorce metros cuarenta centimetros y lindera c on casa numero siete, por el este con catorce metros cincuenta centimetros y lindera con casa numero once, y por el oeste , con catorce metros cincuenta centimetros y lindera con calle interna del

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANABÍ - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP Ab. Jaime E. Delgado Intriago

proyecto , area total del terreno discientos ocho metros cuadrados ochenta decimetros cuadrados ., Dentro de este predio existe una vivienda signada con el numero doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000661	**Jara Yont Patricia Alexandra**	Divorciado	Manta
Comprador	13-01649164	**Lourido Ponce Edmundo Aurelio**	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000008583	**Molina Calderero Jimmy**	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2318	01-nov-1994	1566	1567

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 20 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.899 - Folio Final: 8.914
Número de Inscripción: 825 Número de Repertorio: 3.691
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución: .

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION DE ENAJENAR Y ANTICRESIS.

Un predio ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las avenida ciento diez y ciento nueve, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Área total del terreno, Doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Dentro de este predio existe una vivienda signada con el número Doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000003095	**Banco Del Pacifico Panama S A**		Panamá
Acreedor Hipotecario	80-0000000000289	**Banco Del Pacifico S A**		Manta
Deudor Hipotecario	13-02166150	**Jara Yont Marcia Beatriz**	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	17-02787910	**Larrea Valdiviezo Jorge Luis Carlos**	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1650	20-ago-2004	20402	20417

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 20 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.402 - Folio Final: 20.417
Número de Inscripción: 1.650 Número de Repertorio: 3.690
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa E Hipoteca Abierta - Prohibicion de Enajenar. y Anticresis. * Un predio ubicado entre la Vía al Aeropuerto de Manta y el Colegio María Auxiliadora, entre las avenida ciento diez y ciento nueve, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Area total del terreno, Doscientos ocho metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Dentro de este predio existe una vivienda signada con el número Doce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02166150	Jara Yont Marcia Beatriz	Casado	Manta
Comprador	17-02787910	Larrea Valdiviezo Jorge Luis Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000661	Jara Yont Patricia Alexandra	Casado	Manta
Vendedor	13-01649164	Lourido Ponce Edmundo Aurelio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1624	22-sep-1997	982	982

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:05 del martes, 16 de abril de 2013

A petición de: Patricia Yont

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 152121

4/17/2013 12:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-05-31-12-000	209,00	$ 33.648,44

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
PROGRAMA MARIA AUXILIADORA	2013	85174	152121

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
JARA YONT MARCIA BEATRIZ	1302166150
LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS	1702787910

2/18/2013 12:00 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 13,46	($ 0,94)	$ 12,52
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 41,21		$ 41,21
MEJORAS 2012	$ 5,68		$ 5,68
MEJORAS HASTA 2010	$ 78,97		$ 78,97
TASA DE SEGURIDAD	$ 6,73		$ 6,73
TOTAL A PAGAR			$ 145,11
VALOR PAGADO			$ 145,11
SALDO			$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
MANTA, A 17 DE Abril 2013
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0255698

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302166150
NOMBRES : JARA YONT MARCIA BEATRIZ Y LARREA V
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : PROGRAMA MARIA AUXILIADORA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 255323
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 18/04/2013 11:39:11

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miercoles, 17 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 152121

4/17/2013 12:16

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-05-31-12-000	209,00	$ 33.648,44

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
PROGRAMA MARIA AUXILIADORA	2013	85174	152121

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
JARA YONT MARCIA BEATRIZ	1302166150
LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS	1702787910

2/18/2013 12.00 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 13,46	($ 0,94)	$ 12,52
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 41,21		$ 41,21
MEJORAS 2012	$ 5,68		$ 5,68
MEJORAS HASTA 2010	$ 78,97		$ 78,97
TASA DE SEGURIDAD	$ 6,73		$ 6,73
TOTAL A PAGAR			$ 145,11
VALOR PAGADO			$ 145,11
SALDO			$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
MANTA, A 12 DE Abril 2013
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Canton Manta

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000169017

4/19/2013 9:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
na escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-31-12-000	209,00	37080,24	71000	169017

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
02787910	LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS	PROGRAMA MARIA AUXILIADORA
02166150	JARA YONT MARCIA BEATRIZ	PROGRAMA MARIA AUXILIADORA

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
18250362	LOURIDO JARA ANA ISABEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	370,80
Junta de Beneficencia de Guayaquil	111,24
TOTAL A PAGAR	482,04
VALOR PAGADO	482,04
SALDO	0,00

MISION: 4/19/2013 9:42 KLEVER MACIAS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000169018

4/19/2013 9:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-31-12-000	209,00	37080,24	71001	169018

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1702787910	LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS	PROGRAMA MARIA AUXILIADORA
1302166150	JARA YONT MARCIA BEATRIZ	PROGRAMA MARIA AUXILIADORA

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1308250362	LOURIDO JARA ANA ISABEL	NA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	246,69
TOTAL A PAGAR	247,69
VALOR PAGADO	247,69
SALDO	0,00

EMISION: **4/19/2013 9:43 KLEVER MACIAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57452

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO.
MARCIA BEATRIZ JARA YONT.
ubicada PROGRAMA MARIA AUXILIADORA.
cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PTE.~~ asciende a la cantidad
de ~~$37064.24 TREINTA Y SIETE MIL CERO SESENTA Y CUATRO 24/100 CENTAVOS~~
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

Manta, 07 de MAYO del 20 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102932

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 102932

No. Electrónico: 12537

Fecha: *7 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-05-31-12-000*

Ubicado en: *PROGRAMA MARIA AUXILIADORA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *208,80* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1702787910	*JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO*
1302166150	*MARCIA BEATRIZ JARA YONT*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**16704,00**
CONSTRUCCIÓN:	**20360,24**
	37064,24

Son: *TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: DELY CHAVEZ 07/05/2013 10:13:32

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 39890

CERTIFICACIÓN

No. 0944

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sra. ***JARA YONT MARCIA BEATRIZ Y LARREA VALDIVIEZO JORGE LUIS CARLOS****, con clave Catastral #2053112000, ubicado entre la Vía al Aeropuerto y el Colegio María Auxiliadora entre las avenidas 110 y 109, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.*

Frente(Norte): *14.40m. – Calle Interna del Proyecto*
Atrás(Sur): *14.40m. – Casa No. 07*
Costado Derecho(Este): *14.50m. – Casa No. 11*
Costado Izquierdo(Oeste): *14.50m. – Calle Interna del Proyecto*
Área total: *208,80m2.*

Manta, 19 de Abril del 2013.

SR. RAINIERO LOOR ARTEAGA
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes a.

SESENTA Y CUATRO CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que **LOS VENDEDORES** declaran haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro pór este concepto. **CLAUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES declaran que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN**.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura Pública por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION**.- Los otorgantes declaran que confirman y ratifican el contenido de esta Escritura Pública de Compraventa. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este cantón. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: Poder Especial con que legitima su intervención la señora Patricia Alexandra Jara Yont, Certificado de Pago de Impuestos Prediales Municipales del Cantón Manta, Solvencia Municipal, Avalúo Municipal, Pago de Alcabalas Municipales, Pago de Utilidades Municipales, Certificado de la Dirección Financiera Municipal, Certificado Municipal del Plan Regulador, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Certificado de Solvencia de CNEL, Certificado de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP. **CLAUSULA DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN:** LOS VENDEDORES facultan a LOS COMPRADORES, para que soliciten la inscripción, en el Registro de la Propiedad correspondiente, del Contrato contenido en este Instrumento. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de LOS COMPRADORES. (Firmado). Abogada

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACIÓN Y ESFUERZO

Yolanda García Montes, Matrícula número mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. CARMEN E. GARAY CHICA
C.C. No. 130207986-6
BANCO DEL PACIFICO S.A.
BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.

PATRICIA A. JARA YONT
C.C. No. 130365176-2
Apoderada de Vendedores

ANA ISABEL LOURIDO JARA
C.C. No. 130825036-2

EDMUNDO A. LOURIDO JARA
C.C. No. 130825037-0

EL NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27, FOJAS)-

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
DEDICACION Y ESFUERZO

NOTARIA 3ra MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: *102468*
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO USD 1.25

Nº 102468

Fecha: *18 de abril de 2013*

No. Electrónico: *12141*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-05-31-12-000*

Ubicado en: *PROGRAMA MARIA AUXILIADORA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *209,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1702787910	*JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO*
1302166150	*MARCIA BEATRIZ JARA YONT*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**16720,00**
CONSTRUCCIÓN:	**20360,24**
	37080,24

Son: *TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: *DELY CHAVEZ 18/04/2013 9:11:39*

IMP.IGM.mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: *102365*

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 102365

No. Electrónico: *12117*

Fecha: *17 de abril de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-05-31-12-000*

Ubicado en: *PROGRAMA MARIA AUXILIADORA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *209,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1702787910	*JORGE LUIS CARLOS LARREA VALDIVIEZO*
1303651762	*MARCIA BEATRIZ JARA YONT*

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**18810,00**
CONSTRUCCIÓN:	**20360,24**
	39170,24

Son: *TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: *MARISOL ARTEAGA 17/04/2013 10:11:47*

IMPRIMIR